

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES DEPORTIVOS CON EQUIPOS PROFESIONALES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EN LA TEMPORADA 2018/2019

Extracto Bases específicas de la convocatoria para la concesión de [subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos con equipos profesionales en competiciones internacionales en el Ayuntamiento de Villaquilambre en la temporada 2018/2019](#)

BDNS (Identif.): 479290

Extracto de las Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos con equipos profesionales en competiciones internacionales en el Ayuntamiento de Villaquilambre en la temporada 2018/2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Objeto y finalidad. Tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes deportivos con equipos profesionales en competiciones internacionales dentro del municipio de Villaquilambre en la temporada 2018/2019 destinadas a:

Incrementar la participación de deportistas en las múltiples y variadas modalidades deportivas.

Fomentar y promocionar del asociacionismo deportivo dentro del municipio de Villaquilambre y el trabajo, fundamentalmente, en equipo.

Aumentar el número de clubes deportivos dentro del municipio de Villaquilambre.

Contribuir a una mayor práctica físico-deportiva con el consiguiente desarrollo de hábitos saludables, además de beneficios psicológicos y sociales de la población en general.

Bases reguladoras. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las BGS y por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en las bases de ejecución del Presupuesto y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Aplicación presupuestaria. Las subvenciones se concederán con cargo al Presupuesto para el año 2019, por un importe total de doce mil euros (12.000 €).

Beneficiarios. Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria las entidades deportivas, con equipos en categorías profesionales que participen en competiciones o torneos internacionales, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo III de las BGS, que tengan su sede social en el municipio con anterioridad al 01/09/2018.

Forma y plazo de presentación de las solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (se reduce a la mitad por razones de urgencia artículo IV.C. de las BGS), y la solicitud seguirá el modelo establecido en el Anexo I-A, de la presente convocatoria. Deberá presentar la solicitud en la forma prevista por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debiendo acompañar documentación adjunta.

Villaquilambre, 25 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Martínez.